

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES****21735**

Notificación de Resolución por la cual se declara la cancelación de inscripciones de inicio de actividad turística en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y Generales de las Illes Balears, y se ordena la suspensión de la actividad de establecimientos de restauración tramitados por la Dirección General de Turismo.

Dado que no ha sido posible la notificación de las resoluciones y de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante este anuncio se notifica a las personas físicas o jurídicas interesadas, que no se han subsanado las deficiencias de inspección notificadas a los interesados en el plazo otorgado a tal efecto y por tanto, se ha dictado resolución por la cual se declara la cancelación de las inscripciones de inicio de actividad turística y se ordena la suspensión de la actividad de los establecimientos de restauración, que se indican a continuación:

Nº. exp.: 502/2010/R

Nº. de registro cancelado: R/5924

Nombre comercial: ESSÈNCIA

Dirección establecimiento: C. Cotoner, 27, Palma

Clasificación: RESTAURANTE

Plazas: 54

Explotador: DAMACRIS ARTE, SL

CIF/NIF: B57589277

Fecha de efecto: 20 de agosto de 2013

Nº. exp.: 153/2011/B

Nº. de registro cancelado: B/8675

Nombre comercial: BLUE ART CAFE

Dirección establecimiento: C. Vallseca, 7, Palma

Clasificación: BAR

Plazas: 40

Explotador: BLUE ART CAFÉ, CB

CIF/NIF: E57672115

Fecha de efecto: 15 de octubre de 2013

Nº. exp.: 141/2012/B

Nº. de registro cancelado: B/8611

Nombre comercial: BUBBLE TEA HOUSE

Dirección establecimiento: Crta. Arenal, 18, local 26, Palma

Clasificación: BAR

Plazas: 16

Explotador: MICAELA ROHR

CIF/NIF: Y0419651F

Fecha de efecto: 9 d'octubre de 2013

Esta inscripción se comunicará al ayuntamiento correspondiente al domicilio del establecimiento, de acuerdo con el artículo 20.4 del Decreto 13/2011, de 25 de febrero.

Interposición de recursos

Contra esta resolución –que agota la vía administrativa– se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Director General de



Turismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears. También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de esta notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 21 de noviembre de 2013

La Jefa del Departamento de Ordenación y Planificación Turística
Margarita Sendín Rebassa

Conforme con la propuesta. Dicto resolución

El director general de Turismo

Órgano competente para dictar esta resolución, per resolución del conceller de Turismo y Deportes de 8 de julio de 2011, de delegación de competencias y de firma en los órganos directivos de la Consejería de Turismo y Deportes y de suplencia de los órganos directivos de la consejería (BOIB número 111 de 21 de julio)

Jaime Martínez Llabrés

